



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0259/2025 I P.O.
MAYORÍA**

H. CONGRESO DEL ESTADO

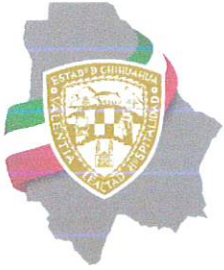
P R E S E N T E

El suscrito, **Arturo Zúbia Fernández**, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como el artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar la siguiente **Proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que no aprueben los cambios propuestos en la iniciativa de Decreto promovida por la Presidencia de la Republica respecto de la Ley de Aguas Nacionales, pues implicaría cambios sumamente lesivos para el sector agropecuario, esto de conformidad a los siguientes argumentos y consideraciones:**

Exposición de motivos

Reza el dicho: Éramos muchos y parió la abuela.

Yo me preguntaba si a todos los problemas y tribulaciones por las que ha pasado el sector agropecuario del estado de Chihuahua se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

podría sumar otro problema más, la verdad no lo visualizaba.... hasta que me di cuenta que la presidencia de la república propone modificar la Ley de Aguas Nacionales para realizar un cambio en el sistema de concesiones de agua, su vigencia, transmisión y su actualización... en pocas palabras darle el tiro de gracia a todos los agricultores y ganaderos, sembrando con dicha reforma la incertidumbre respecto del derecho que tienen ya reconocido para hacer uso del agua que les está concesionada y con ello hacer producir sus tierras de labor o el aprovechamiento de sus pastizales.

Todo lo anterior lo propone porque se dice que existe mucha corrupción en la explotación de las concesiones de agua y más aún en los aprovechamientos indebidos sin concesión que realizan cientos o miles de personas sin la autorización respectiva. Hay cientos o miles de aprovechamientos indebidos del agua, pero son inexistentes prácticamente las personas consignadas o sancionadas por ello. Es mentira que sea necesario realizar una reforma a la ley de aguas para acabar con la corrupción, si ya actualmente la autoridad nacional del Agua (CONAGUA) tiene facultades para investigar y sancionar a quienes hacen uso de un aprovechamiento ilícito. Otra vez se recurre a la mentira sistemática y a la negación de un problema que no se quiere resolver y se plantea la posibilidad de resolverlo mediante un cambio legal que desposee a todos los actuales tenedores de una



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

concesión para el uso del agua y más aún que les impide, como ahora lo reconoce la ley, poder transmitir dicho derecho a otros particulares. CON ESTE CAMBIO SIN LUGAR A DUDA, SE LE DARÍA EL TIRO DE GRACIA A TODOS LOS PRODUCTORES PEQUEÑOS Y MEDIANOS Y SE PONDRÍA EN GRAVE RIESGO AL SECTOR AGROPECUARIO.

Los artículos que pretenden reformarse, conforme a su redacción y propuesta tendrán como efecto las siguientes:

1. Centralizar el manejo de las concesiones, permisos y reasignaciones a CONAGUA, dejando a los organismos de cuenta con facultades limitadas solo para acompañar la labor de los organismos nacionales, quienes serán los que finalmente determinen el otorgamiento de concesiones.
2. Las concesiones actuales dejarían de ser vigentes y tendrían que validarse de nuevo para su otorgamiento como un nuevo título.
3. Propone desaparecer el régimen de transiciones, por tanto se perdería el derecho de poder transmitir por parte del titular el derecho sobre la concesión a otro particular.
4. Toda concesión que no sea utilizada para el objeto que fue autorizada, sería regresada a CONAGUA para que ésta la reasignara.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

5. Todas las concesiones serán revisadas de que efectivamente cumplan para el objeto para el cual fueron autorizadas.

6. El Registro Público de Derechos del Agua, deja de existir para transformarse en un Registro Nacional del Agua. Con lo que se perderá el carácter público que actualmente permite checar su contenido y las concesiones vigentes, a cualquier persona.

7. Se incluye un catálogo de delitos con penas más severas.

8. Incluye nuevos conceptos, al amparo de los cuales la autoridad nacional (CONAGUA) puede justificar privar o negar el derecho a la concesión, como el relativo a la seguridad hídrica, conceptos estos que se presta a un manejo discrecional para justificar la negativa de un permiso.

Como podemos ver dichas reformas tienen una clara finalidad de desconocer los derechos de los actuales concesionarios, dejando en incertidumbre sus derechos actuales y sembrando inseguridad respecto a la posibilidad de seguir realizar su ya de por sí diezmada labor agrícola.

A las autoridades nacionales no les basta con ver la difícil situación por la que está pasando el sector agropecuario en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Chihuahua, no tiene en cuenta las dificultades que nuestra entidad padece en éstos momentos:

1. Las consecuencias de la sequía la más severa en los últimos 30 o 40 años previos, en la entidad;
2. Que sus presas, apenas están recuperando niveles mínimos para asegurar el próximo ciclo agrícola, después de haber suspendido los ciclos agrícolas recientes, por varios años;
3. Que las mismas autoridades nacionales; trataron de disponer del agua de las presas, para el pago del tratado internacional de 1944 con Estados Unidos, cuando siempre se había realizado el pago con escurrimientos y no a costa del agua necesaria para los ciclos agrícolas;
4. Que las autoridades nacionales permitieron el internamiento de ganado sin condiciones zoosanitarias, lo que permitió la aparición de la plaga del gusano barrenador (ausente por más de 30 años) que ha puesto en jaque a la actividad ganadera, dado el cierre de las fronteras por las autoridades estadounidenses;
5. Que las autoridades nacionales han cancelado los programas e instituciones encargadas de apoyar, financiar y promover a la actividad agropecuaria;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

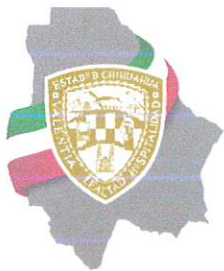
6. Que los precios de los granos se han desplomado, impidiendo a los agricultores recuperar sus inversiones y obtener ganancias;

7. Que las políticas económicas de Estados Unidos, han creado un clima económico de incertidumbre, para el desarrollo de los negocios y que el dinamismo de las remesas que mandan nuestros paisanos se ha estancado o decrecido por las políticas antiinmigrantes ejercidas en Estados Unidos, además de la deportación masiva que se esta dando de compatriotas;

8. Que nuestras autoridades nacionales han permitido una importación masiva de carne procedente de Brasil, que hace más crítica la difícil situación por la que pasa el sector ganadero;

9. Y ahora quieren, según ellos, regularizar de un plumazo, con una reforma legal, todo lo irregular que no han resuelto en 7 años, a costa de privar de sus derechos de concesión al uso del agua a quienes llevan décadas produciendo y generando alimentos para los Chihuahuenses.

10. NO!!! a los Chihuahuense no pueden hacernos eso, no lo permitiremos y habremos de estar dispuestos a defender los derechos que ya tenemos reconocidos, si existen irregularidades.... procedan



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

legalmente en contra de quienes las cometen y dejen en paz a quienes trabajan día a día, con mucho sacrificio.

Por todo esto, me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para que no aprueben la iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Aguas Nacionales presentada por la presidencia de la Republica, en octubre de este año.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el pleno de este H. Congreso del Estado, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. ARTURO ZUBIA FERNANDEZ

**EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN
NACIONAL**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID



DIP. SÁUL MIRELES CORRAL



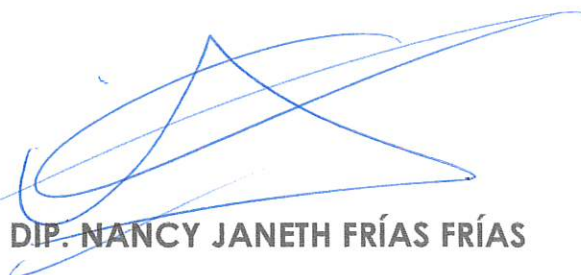
DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTINEZ



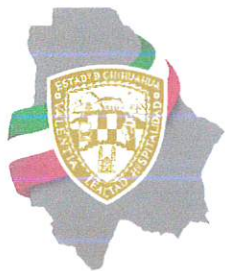
DIP. EDNA XOCHITL CONTRERAS
HERRERA.



DIP. JOCELINE VEGA VARGAS



DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

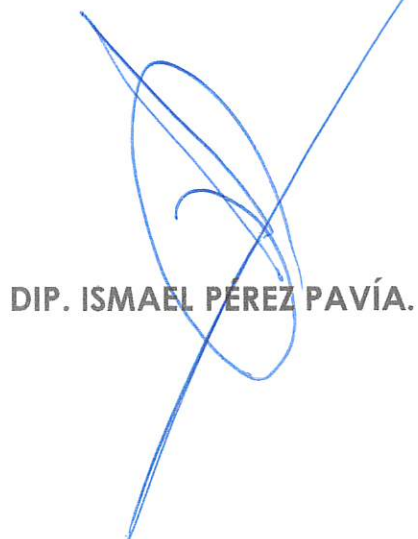
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

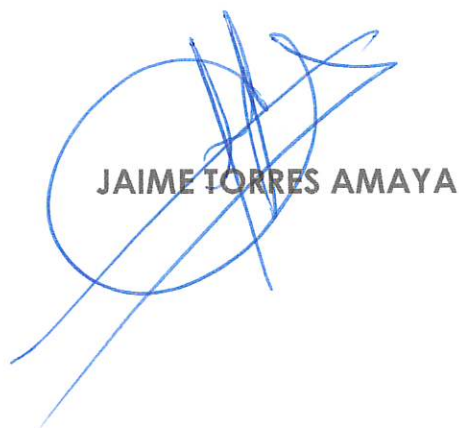

DIP. JORGE CARLOS SOTO
PRIETO


DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN


DIP. CARLOS ALFREDO OLSON
SAN VICENTE


DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS


DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA.


JAIME TORRES AMAYA